IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4 DE CÁCERES

EDICTO de 24 de noviembre de 2015 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal n.º 461/2015. (2015ED0261)

D.ª Ana María Maqueda Pérez de Acevedo, Letrada de la Administración de Justicia, del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Civil, Contencioso-Administrativo y Social / Jdo. 1.ª Inst. e Instrucción n.º 4 de Cáceres, por el presente

ANUNCIO:

En el presente procedimiento de Juicio Verbal núm. 461/2015 seguido a instancia de Juan Luis Jiménez Herrera frente a Iberselec Montánchez, SAU, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM.: 191/15.

En la Ciudad de Cáceres, a 19 de noviembre de dos mil quince.

Vistos por Doña Aída de la Cruz de la Torre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Cáceres, los presentes autos de Juicio Verbal que, con el número 461/15, se han seguido ante el mismo, en el que han sido partes, como demandante D. Juan Luis Jiménez Herrera, representado por el Procurador Doña Beatriz Morales Vecino y asistido del Letrado D. Carlos Panadero Díaz, y, como demandado Iberselec Montánchez, SAU, en situación de rebeldía procesal sobre de reclamación de cantidad.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el procurador Doña Beatriz Morales Vecino, en nombre y representación de D. Juan Luis Jiménez Herrera, contra Iberselec Montánchez, SAU, debo condenar y condeno a la referida demandada a abonar a la actora la suma de 2.329,81 euros más los intereses devengados al tipo del interés legal desde la fecha de interpelación judicial y los que se devenguen conforme a lo dispuesto en el art. 576 de la LEC y todo ello con expresa imposición a la demandada de las costas devengadas en la tramitación del presente procedimiento.

Líbrese y únase Certificación de esta resolución a las actuaciones e incorpórese el original en el Libro de Sentencias.

Pronúnciese esta Sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, con expresión de que, contra la misma, no cabe recurso alguno.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Iberselec Montánchez, SAU, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Cáceres, a veinticuatro de noviembre de dos mil quince.

La Letrada de la Administración de Justicia

• • •